

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

Hora de celebración: 13:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de NAVAS DE SAN JUAN

Convocatoria: PRIMERA

Asistentes:

Presidente: Sr. D. Joaquín Requena Requena

Vocales:

D. Diego Manuel Requena Honrubia

D^a. Azucena Haro Luna

Secretario/Interventor: D. Roberto Patón Viñau

En NAVAS DE SAN JUAN, siendo las 13:00 horas del día 24 de mayo de 2018, se reúnen en 1^a convocatoria en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de NAVAS DE SAN JUAN, previa citación al efecto, las personas arriba indicadas, al objeto de celebrar la sesión convocada.

Por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día:

Cuenta General 2017 (dictamen previo)

INFORME CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable unánime de sus miembros informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:

contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre).

SEGUNDO.- Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el término de exposición al público y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- una vez aprobada la cuenta general que se rinda al tribunal de cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las 13:15 horas, de la que doy fe como secretario.

